	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

### INVITACIÓN N° 092 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000 SMLMV.**

**OBJETO: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".**

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2022 suscrito por la Secretaria General, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Líder Grupo Técnico Gestión Acueducto, DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
- b) Ingeniero Civil contratista, MATEO CASAS MIRANDA
- c) El Asesor Jurídico externo, MILENA CRUZ ÁLZATE
- d) Profesional Especializado III Grupo Financiero, JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220321 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022 por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.999.999.684,00).**


Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según acta de recibo de propuestas, un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	21 de febrero de 2022, hora 08:56 A.M.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

*cc*


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<p><b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. <b>(Anexo1)</b>.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>	
<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 1 AL 4  Suscrita por <b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b> CC 93.362.251 de Ibagué
<p><b>2. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b> En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa <b>(ANEXOS 2 Y 3)</b> que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>a.-</b> Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p><b>b.-</b> La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y <b>DOS (2) AÑOS MÁS</b>. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p><b>c.-</b> Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>d.-</b> Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.</p> <p><b>e.-</b> En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o</p>	

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>N/A</b>
---------------------------------------	------------

**3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.


Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Cuando el oferente sea persona natural en ejercicio de una profesión liberal (ingeniero civil o arquitecto), no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia del diploma, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la cédula de ciudadanía.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> <b>FOLIO DEL 6 AL 8.</b>  <b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b> CC 93.362.251 de Ibagué, tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
---------------------------------------	---



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 4 de 4</b>

**4. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	N/A
---------------------------------------	-----

**5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del representante legal del Consorcio y/o unión Temporal y de cada integrante.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**


<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 6  <b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b> CC 93.362.251 de Ibagué
---------------------------------------	---

**6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 5 de 5</b>

<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 20 AL 25  <b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b> CC 93.362.251 de Ibagué, planilla seguridad social del mes de enero de 2022.

**7. RUT.** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 264


**8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 27

**9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29

*R*

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 6 de 6</b>

**10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31
---------------------------------------	--------------------------------------

**11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC):** La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 33
---------------------------------------	--------------------------------------


**12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**  
Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 10 AL 13
---------------------------------------	--

**13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**  
Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 221 AL 262
---------------------------------------	---

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 7 de 7</b>

	<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b> CC 93.362.251 de Ibagué, Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 18-02-2022
--	---

**14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**


<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 600 AL 601  Garantía No: 25-45-101041230 Seguros del Estado valor asegurado: \$399.999.968 vigencia: 21/02/2022 al 21/06/2022
---------------------------------------	---

**15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP:** El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Dado que el sistema no permite la inscripción de consorcio o unión temporal, deberá estar inscrito cada uno de los integrantes. La entidad verificara la inscripción y aprobación de los proveedores.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 35
---------------------------------------	--------------------------------------

**16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**


<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 37
---------------------------------------	--------------------------------------

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida por el proponente **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, CUMPLE con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	ADMITIDA



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 9 de 9</b>

## II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

### PROPUESTA ECONÓMICA

- A. **PROPUESTA ECONÓMICA** (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo pdf firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad. Los anteriores ítems son enunciativos, por lo tanto, es responsabilidad del oferente el ejercicio del cálculo de su A.I.U.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 10 de 10</b>

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN **LOS TERMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

B. **ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERISTICA
2	Máquina retroexcavadora de llantas	Modelo superior a 2005
2	Volqueta doble troque con capacidad mínima de carga de 15 toneladas	Modelo igual o superior a 2012
2	Camionetas doble cabina 4 x 4.	Modelo 2012 en adelante
4	Motobombas de 4"	N/A
2	Motobomba de 6"	N/A
2	Apisonador tipo saltarín	N/A
1	Torre de Iluminación-Planta Estadio	N/A
3	Compresor con martillos neumáticos	N/A
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), reflectores, flexómetro, arco y segueta etc.



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 11 de 11</b>

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato. Adicionalmente debe adjuntar SOAT vigente (cuando aplique) el cual será de estricto cumplimiento para acreditar el requisito de la maquinaria.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**RESULTADO DE LA ACREDITACIÓN DE LA MAQUINARIA:**


**1. MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.**

		"CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL".				
<b>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</b>		<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ</b>				
<b>PROPONENTE 1</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CARACTERISTICA</b>	<b>PLACA/MARCA</b>	<b>VALIDACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	2	MODELO SUPERIOR A 2005	1.CASE-MOD2021 2.CASE-MOD2022	APORTA FOLIOS (43-49)		
VOLQUETA DOBLE TROQUE	2	CAPACIDAD MINIMA DE CARGA 15 TONELADAS; MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2012	1. MOD 2012- TGT-905. 20 TON. 2. MOD 2014 SWW-281 CAP. 20 TON	APORTA FOLIOS (50-60)		
CAMIONETA	2	DOBLE CABINA 4X4; MODELO 2012 EN ADELANTE	1.PLACA HFO-874 MOD.2017 2.PLACA FQP-479MOD.2020	APORTA FOLIOS (51-66)		
MOTOBOMBA DE 4"	4	N/A	AUTOCEBANTE MOTOR DIESEL -AUTOCEBANTE BARNES - 2 HONDA 7 HP	APORTA FOLIOS (67-71)		
MOTOBOMBA DE 6"	2	N/A	DIESEL 13 HP	APORTA FOLIOS (71-74)		
APISONADOR	2	TIPO SALTARIN	GX 160 MOD 2018	APORTA FOLIOS (78-81)		
TORRE DE ILUMINACION	1	N/A	DE 4 LAMPARAS CON PLANTA A GASOLINA	APORTA FOLIOS (71-73)		
COMPRESOR	3	CON MARTILLOS NEUMATICOS	2 MOTOCOMP. ATLAN COPEO DIESEL- INGERSOLL	APORTA FOLIOS (71-77)		
HERRAMIENTA MENOR	VARIAS	Llaves (todos los calibres). Brocas, maseta, martillo, alicates, prensas, destornilladores, juego de copas. raches Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (82-91)		

**C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 50%)	Ingeniero civil y/ o sanitario.	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 15 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Director de Obra: Dada la importancia y responsabilidad que implica este tipo de obras, la Entidad ha establecido que este profesional corresponda a un Ingeniero Civil con experiencia específica de siete (7) años como director de obra en proyectos relacionados con sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado. Lo anterior deberá ir acompañado de las certificaciones de obra expedidas por la entidad contratante, cuya sumatoria de los Contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Ingeniería civil y/o sanitaria.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de Obra: Dos (2) años como Residente de obra en proyectos de sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado, que sumados sean iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante.
Un Residente	Ingeniería civil,	Los profesionales que	Residente de Obra: Dos (2)

<p>de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)</p>	<p>y/o sanitaria.</p>	<p>reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p>	<p>años como Residente de obra en proyectos de sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado, que sumados sean iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante.</p>
<p>Un (1) Profesional SISOMA (Dedicación 100%)</p>	<p>Profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.</p>	<p>El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.</p>	<p>Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo Tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.</p>
<p>Cuatro Supervisores o inspector (Dedicación 100%)</p>	<p>Ingeniero civil y/o Tecnólogo en obras civiles</p>	<p>Deberá contar con mínimo 3 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p>	<p>Supervisor en la ejecución de máximo tres (3) Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado. Lo anterior deberá ir acompañado de las Certificaciones de Obra expedidas por la entidad</p>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 14 de 14</b>

			contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra, cuya sumatoria de los Contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
--	--	--	---

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.


Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 3. Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

- D. **CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 24



**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**


- E. **CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**RESULTADO DE LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

**1. MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.**

		"CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL".						
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		MARIO GABRIEL JIMENEZ						
PROPONENTE 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER.TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VAUDACION	OBSERVACIÓN	
PERSONAL								
DIRECTOR DE OBRA	50%	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	1990	INGENIERO CIVIL	APORTA FOLIO (131-156)	HABILITADO (8,22 AÑOS)		
RESIDENTE DE OBRA PARA ACUEDUCTO	100%	HEBERT ABEL RUBIO CALDERON	2001	INGENIERO CIVIL	APORTA FOLIO (154-162)	HABILITADO (2,6 AÑOS)		
RESIDENTE DE OBRA PARA ALCANTARILLADO	100%	JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES	2003	INGENIERO CIVIL	APORTA FOLIO (164-176)	HABILITADO (4,2 AÑOS)		
PROFESIONAL SISOMA	100%	HECTOR JULIO GALINDO	2001	PROF.SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (178-185)	HABILITADO		
4 SUPERVISORES O INSPECTOR	100%	CRISTIAN CAMILO CASTILLO CUENCA	2018	GEST. CONSTRUCCIÓN	APORTA FOLIO (188-195)	HABILITADOS		
		JORGE MARIO SALAZAR OVIEDO	2011	INGENIERO CIVIL	APORTA FOLIO (197-203)			
		CARLOS ANDRES GONZALEZ	2017	INGENIERO CIVIL	APORTA FOLIO (205-211)			
		LUIS CARLOS OSPINA OYUELA	2015	INGENIERO CIVIL	APORTA FOLIO (212-219)			

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 16 de 24</b>

**Consolidado de evaluación técnica:**

#	PROPONENTE	TOTAL	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES							RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	
			EQUIPO DE TRABAJO				CERTIFICACIONES				
			DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA PARA ACUEDUCTO	RESIDENTE DE OBRA PARA ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	4 SUPERVISORES O INSPECTOR	HERRAMIENTA MENOR	C. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES		D. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA
	MARIO GABRIEL JIMENEZ	100%	HABILITADO (8,22 AÑOS)	HABILITADO (2,8 AÑOS)	HABILITADO (4,2 AÑOS)	HABILITADO	HABILITADO	APORTA FOLIOS (82-91)	APORTA FOLIO (39)	APORTA FOLIO (41)	HABILITADO

**III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA**

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

**CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**


**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

**REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS**

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del Presupuesto Oficial <b>\$3,999,999,684</b>	<b>\$5,030,723,447</b> CUMPLE



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 17 de 24</b>

<b>Liquidez</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2$	<b>39.06</b> CUMPLE
<b>Endeudamiento</b>	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 60\%$	<b>29.8%</b> CUMPLE
<b>Cupo de Crédito</b>		$\geq 20\%$ del Presupuesto Oficial	<b>\$2,600,000,000</b> CUMPLE
<b>Indicador</b>		<b>Requisito Organizacional de Participación</b>	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		$\geq 0$	<b>0.25</b> CUMPLE
<b>Rentabilidad del Activo</b>		$\geq 0$	<b>0.18</b> CUMPLE

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ** cumple con las exigencias financieras descritas en los términos de referencia de la invitación.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	ADMITIDA

#### IV. EXPERIENCIA

##### FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.

##### EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se exigirán máximo tres (03) contratos, celebrados con entidades públicas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del al presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

**Resultados de verificación experiencia General:**

**1. MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.**

EXPERIENCIA GENERAL										
MARIO GABRIEL JIMENEZ										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
068 DE 2015	\$ 2.416.317.447,50	100%	2016	\$ 689.455,00	3504,68	\$ 2.416.317.447,50	\$ 2.416.317.447,50	\$ 1.000.000,00	\$ 3.504.677.531,53	\$ 3.504.677.531,53
018 DE 2014	\$ 2.292.976.544,00	100%	2015	\$ 644.350,00	3558,59	\$ 2.292.976.544,00	\$ 2.292.976.544,00	\$ 1.000.000,00	\$ 3.558.588.568,32	\$ 3.558.588.568,32
097 DE 2020	\$ 3.006.491.575,01	49%	2020	\$ 877.809,00	3425,02	\$ 3.006.491.575,01	\$ 1.473.180.871,75	\$ 1.000.000,00	\$ 3.425.018.569,10	\$ 1.678.259.098,86
TOTAL										\$ 8.741.525.198,71

				EXPERIENCIA EXIGIDA	
#	PROPONENTE	INTEGRANTES	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL	
				Valor	Resultado
				Se exigirá como máximo (3) tres contratos, Celebrados con entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación de redes de acueducto y/o alcantarillado cuya sumatoria => PRESUP. OFICIAL.	
	MARIO GABRIEL JIMENEZ	MARIO GABRIEL JIMENEZ	100%	\$ 7.896.449.536,03	Cumple

**OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA GENERAL:**

Del anterior estudio y análisis de la experiencia se concluye, que el proponente **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, CUMPLE con las exigencias expuestas en los términos de referencia en el numeral 3.4.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

2. Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1300 ML de redes tubería **plástica** de alcantarillado de diámetros mínimo de 6".
3. Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 500 ML de redes tubería PVC Y/O PEAD.
4. Haber ejecutado obras en pavimento rígido cuya resistencia sea mayor o igual a 3000 PSI, en cantidad  $\geq 560$  m2.

**NOTA 1:** Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

**NOTA 2:** Los contratos que aporte el oferente tanto para la experiencia general como la específica, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72152700	Servicios de Instalación y Reparación de Concreto
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

**NOTA 3:** Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

**NOTA 4:** Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

**Nota 5:** Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 6:** No serán consideradas la experiencia (general y específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**NOTA 7:** Los contratos relacionados en experiencia general serán válidos en la experiencia específica si cumple las exigencias allí indicadas.

**NOTA 8:** Se debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor puntuable, por lo que no es subsanable.


**Resultado de verificación experiencia Especifica:**

**1. MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA Y ADICIONAL												
MARIO GABRIEL JIMENEZ												
#CONTRATO	VCONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SUMV. TEND	#SUMV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SUMV. ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades: Suministro e instalación de mínimo 150 ML de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros mínimo 6" hasta 12" en los siguientes rangos (longitud) en ML: >1300 = 2000 50 PUNTOS >2000 = 2500 100 PUNTOS Mayor a 2500 150 PUNTOS	El oferente que acredite haber ejecutado el Suministro e instalación de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros >= 6" hasta 12" en los siguientes rangos (longitud) en ML: >1300 = 2000 50 PUNTOS >2000 = 2500 100 PUNTOS Mayor a 2500 150 PUNTOS
068 DE 2015	\$ 2.416.317.447,50	100%	2106	\$ 958.528,00	2059,60	\$ 2.416.317.447,50	\$ 2.416.317.447,50	\$ 1.000.000,00	\$ 2.659.601.868,85	\$ 2.659.601.868,85	CUMPLE 1. (6534,13 ML) 3.(659,9 M2)	CUMPLE 1.(5331,8 ML) 200 PUNTOS
098 DE 2014	\$ 2.292.976.544,00	100%	2015	\$ 646.350,00	3058,59	\$ 2.292.976.544,00	\$ 2.292.976.544,00	\$ 1.000.000,00	\$ 3.558.588.568,32	\$ 3.558.588.568,32	CUMPLE	
097 DE 2020	\$ 3.006.491.575,01	49%	2020	\$ 877.858,00	3425,02	\$ 3.006.491.575,01	\$ 1.473.180.871,75	\$ 1.000.000,00	\$ 3.425.018.569,10	\$ 1.678.259.098,86	CUMPLE 2.(886,89 ML)	
TOTAL										\$ 7.896.449.536,03	CUMPLE	

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	TOTAL	EXPERIENCIA EXIGIDA							
				EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION RUP				EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL
				Valor	Resultado	Código 72162700	Código 81101600	Código 83101600	Validación	Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades: -Suministro e instalación de mínimo 1300 ML de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros mínimo 6" -Suministro e instalación de mínimo 500 ML de redes tubería PVC VIO PEX-D -Obras en pavimento rígido cuya resistencia sea >= 3000psi, en cantidad >=660 m2	El oferente que acredite haber ejecutado el Suministro e instalación de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros >= 6" hasta 12" en los siguientes rangos (longitud) en ML: >1300 = 2000 50 PUNTOS >2000 = 2500 100 PUNTOS Mayor a 2500 150 PUNTOS
MARIO GABRIEL JIMENEZ	MARIO GABRIEL JIMENEZ	100%	\$ 7.896.449.536,03	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1. (6534,13 ML) CUMPLE CONTRATO No.068 DE 2015 2. (886,89 ML) CUMPLE CONTRATO No.097 DE 2020 3. (659,9 M2) CUMPLE CONTRATO No.068 DE 2015	CUMPLE 1. (5331,8 ML) CONTRATO No.068 DE 2015

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 22 de 24</b>

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.	ADMITIDA

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA TÉCNICA:**

Del anterior estudio y análisis de la propuesta técnica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ** cumple con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

**V. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**


De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas:

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.	ADMITIDA	\$ 3.999.987.184,00

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **Mario Gabriel Jiménez**, fue objeto de corrección aritmética por ochocientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$867,25) pesos, con una oferta inicial de tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$ **3.999.987.184,00**), a una oferta modificada por corrección aritmética de tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos dieciséis pesos con setenta y cinco centavos(\$ **3.999.986.316,75**), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 23 de 23</b>

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	<b>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1. De los términos de referencia de la presente invitación pública, que establece:

**4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.


Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA.**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 092 de 2022:


PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	1

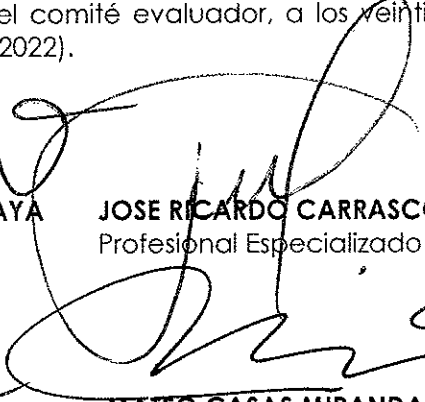
<b>PROPONENTE:</b>	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
<b>NIT (Aplica si es persona Jurídica)</b>	N/A
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Mario Gabriel Jiménez Martínez
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	93.362.251 de Ibagué
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	Natural

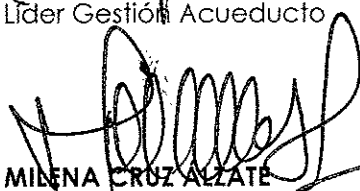
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 24 de 24</b>


<b>REGIMEN</b>	Responsable de IVA
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$ 3.999.987.184,00
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$3.999.986.316,75

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

  
**DILEY VANESSA BARRERO OLAYA**  
 Líder Gestión Acueducto

  
**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
 Profesional Especializado III Grupo Financiero

  
**MILENA CRUZ ALZATE**  
 Asesor Jurídico externo

  
**MATEO CASAS MIRANDA**  
 Ingeniero Civil Contratista